

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 386/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

La Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de los Estatutos del citado Organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 3 de julio de 2023 resuelve:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/127 de 11 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Debido a circunstancias sobrevenidas se aprueba la modificación de la composición de la Comisión de Selección del proceso de selección de personal no permanente: Técnico Medio de Gestión de RRHH (Grupo A2 Nivel 21 Estrato 8002), aprobada mediante resolución de Vicepresidencia de fecha 10 de julio de 2024, nombrando a D. Nicolás Negre Miravete, Técnico de Intervención de Zaragoza Dinámica vocal en sustitución de D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor de Zaragoza Dinámica, quedando la composición del mismo de la siguiente manera:

TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN DE RRHH

Presidente: D. José María Beamonte Gargallo, Ayudante de Dirección, o persona que designe para su sustitución.

Vocales:

D. Nicolás Negre Miravete, Técnico de Intervención de Zaragoza Dinámica o persona en quien delegue.

D. Sergio Diego García, Secretario de Zaragoza Dinámica o persona en quien delegue.

D. Santiago Oliván Bauluz, Asesor Jurídico de Zaragoza Dinámica, o persona en quien delegue.

D^a Marta García González, Jefa de Sección de Inserción Laboral, o persona en quien delegue.



Secretario: D. Santiago Oliván Bauluz, Asesor Jurídico de Zaragoza Dinámica.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión de Selección y publicarla en el tablón de anuncios de la sede electrónica, en la página web www.zaragozadinamica.es de este organismo autónomo y en la página web www.zaragoza.es del Ayuntamiento de Zaragoza.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/98 del 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso Contencioso-Administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.

I.C. de Zaragoza, a la fecha establecida al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

